



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO.

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, **ADOLFO JOSE RODRIGUEZ**, con numero de identidad 0601-1987-02834, dueño de un tanque de agua marca freightliner. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en: servicio de riego para proyecto de construcción de Pavimento en Barrio Nueva Esperanza, Piedras Azules, Lotificación Carranza del municipio de Choluteca.

Fecha	Maquina	Descripcion	Cantidad de dias trabajados al Dia	Precio (Lps/Dia)	Total (Lps)	OBSERVACION
8/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Piedras Azules	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
9/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Piedras Azules	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
10/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Piedras Azules	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
13/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Piedras Azules	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
14/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Piedras Azules	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
15/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Piedras Azules	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
16/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Piedras Azules	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
17/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Piedras Azules	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
20/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Lotificacion carranza	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
21/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Lotificacion carranza	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
22/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Lotificacion carranza	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
23/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Lotificacion carranza	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
24/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Lotificacion carranza	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
27/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de riego en Nueva Esperanza y Lotificacion carranza	1	4,000.00	L. 4,000.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

14.00	
SubTotal	L. 56,000.00
DEDUCCION COMBUSTIBLE	L. 15,000.00
GRAN TOTAL	L. 41,000.00

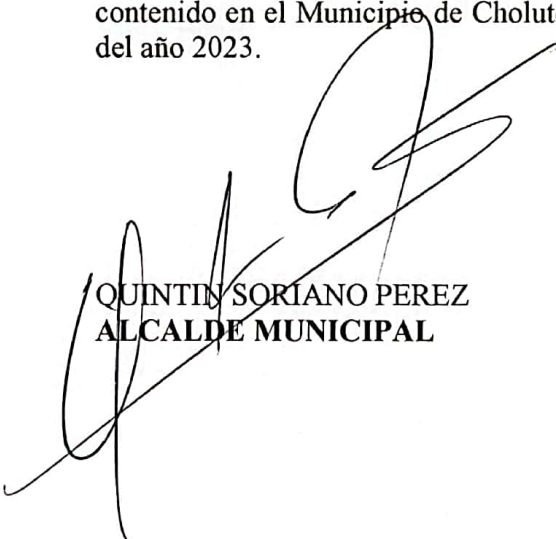
SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L. 41,000.00 Cuarenta y un mil lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras

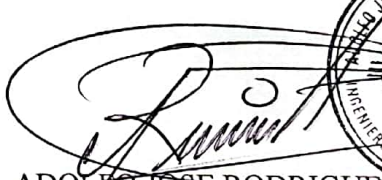


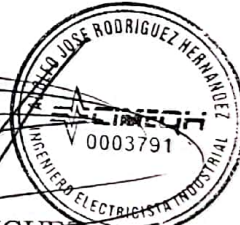
ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

(INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto objeto de este contrato dentro de 60 días calendario (Dos meses) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **SEXTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEPTIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA SEGUNDAp: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de a los 8 días del mes de Febrero del año 2023.


QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


ADOLFO JOSE RODRIGUEZ
PROPIETARIO





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO.

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, **ADOLFO JOSE RODRIGUEZ**, con No.0601-1987-02834 dueño de una Retroexcavadora JD-310G. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en: cargando material de corte de calle para construcción de pavimento en Lotificación Carranza y Nueva Esperanza, del municipio de Choluteca.

Fecha	Maquina	Descripcion	Horometro Inicial	Horometro Final	Horas al Dia	Precio (Lps/Hora)	Total	OBSERVACION
20/02/23	Retroexcavadora JD-310G	Cargando material de corte de calle en Lotificación Carranza y Nueva Esperanza	4327.8	4332	3.2	L 900.00	L 2,880.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
21/02/23	Retroexcavadora JD-310G	Cargando material de corte de calle en Lotificación Carranza y Nueva Esperanza	4332	4339.2	7.2	L 900.00	L 6,480.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
22/02/23	Retroexcavadora JD-310G	Cargando material de corte de calle en Lotificación Carranza y Nueva Esperanza	4339.2	4345.2	5	L 900.00	L 4,500.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
Sub Total							L 13,860.00	
GRAN TOTAL							L 13,860.00	

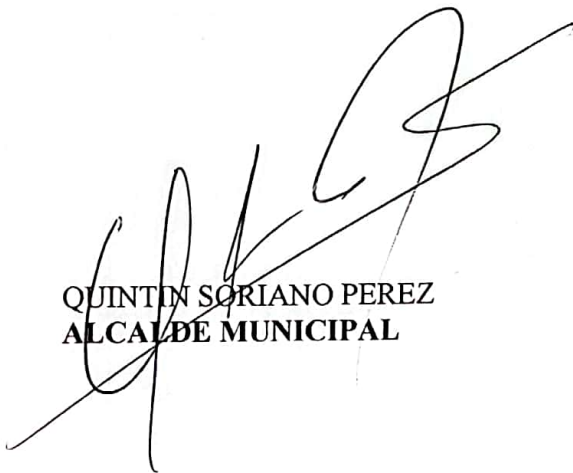
SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.13,860.00 trece mil ochocientos sesenta lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto objeto de este contrato dentro de 60 días calendario (Dos meses) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **SEXTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTeca, CHOLUTeca

podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEPTIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA SEGUNDAp: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca a los 20 días del mes de Febrero del año 2023.



QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADOLFO JOSE RODRIGUEZ
PROPIETARIO



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL EN CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **MELVIN ABEL MENDEZ AGUILAR**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0616-1973-00100, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **TCJ-1952**. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripcion	Volumen Acarreado (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	TCJ-1952	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
2/2/2023	TCJ-1952	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	84	L 960.00	L 6,720.00	Construccion de pavimento
3/2/2023	TCJ-1952	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
4/2/2023	TCJ-1952	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
6/2/2023	TCJ-1952	4	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
7/2/2023	TCJ-1952	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
8/2/2023	TCJ-1952	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
9/2/2023	TCJ-1952	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
14/2/2023	TCJ-1952	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
15/2/2023	TCJ-1952	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
16/2/2023	TCJ-1952	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
17/2/2023	TCJ-1952	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
21/2/2023	TCJ-1952	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
22/2/2023	TCJ-1952	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
23/2/2023	TCJ-1952	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
24/2/2023	TCJ-1952	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	36	L 960.00	L 2,880.00	Construccion de pavimento
25/2/2023	TCJ-1952	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	36	L 960.00	L 2,880.00	Construccion de pavimento
27/2/2023	TCJ-1952	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
28/2/2023	TCJ-1952	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
Total de viajes							L 88,320.00	
							L 88,320.00	



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.88,320.00 Ochenta y ocho mil trescientos veinte Lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



MELVIN ABEL MENDI
CONTRATISTA





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL EN CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **MELVIN ABEL MENDEZ AGUILAR**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0616-1973-00100, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **HDY-7619**. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectuó y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripción	Volumen Acarreado (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	HDY-7619	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L. 960.00	L. 5,760.00	Construcción de pavimento
2/2/2023	HDY-7619	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L. 960.00	L. 5,760.00	Construcción de pavimento
3/2/2023	HDY-7619	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	60	L. 960.00	L. 4,800.00	Construcción de pavimento
4/2/2023	HDY-7619	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	48	L. 960.00	L. 3,840.00	Construcción de pavimento
6/2/2023	HDY-7619	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L. 960.00	L. 4,800.00	Construcción de pavimento
7/2/2023	HDY-7619	4	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	48	L. 960.00	L. 3,840.00	Construcción de pavimento
8/2/2023	HDY-7619	4	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	48	L. 960.00	L. 3,840.00	Construcción de pavimento
9/2/2023	HDY-7619	4	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	48	L. 960.00	L. 3,840.00	Construcción de pavimento
14/2/2023	HDY-7619	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	48	L. 960.00	L. 3,840.00	Construcción de pavimento
15/2/2023	HDY-7619	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	60	L. 960.00	L. 4,800.00	Construcción de pavimento
16/2/2023	HDY-7619	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	48	L. 960.00	L. 3,840.00	Construcción de pavimento
17/2/2023	HDY-7619	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	36	L. 960.00	L. 2,880.00	Construcción de pavimento
21/2/2023	HDY-7619	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L. 960.00	L. 3,840.00	Construcción de pavimento
22/2/2023	HDY-7619	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L. 960.00	L. 5,760.00	Construcción de pavimento
23/2/2023	HDY-7619	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	36	L. 960.00	L. 2,880.00	Construcción de pavimento
24/2/2023	HDY-7619	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	36	L. 960.00	L. 2,880.00	Construcción de pavimento
25/2/2023	HDY-7619	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L. 960.00	L. 3,840.00	Construcción de pavimento
27/2/2023	HDY-7619	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L. 960.00	L. 5,760.00	Construcción de pavimento
28/2/2023	HDY-7619	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L. 960.00	L. 3,840.00	Construcción de pavimento
Total de Viajes		94.00						
Sub Total							L. 80,640.00	
DEDUCCION DE COMBUSTIBLE							L. 20,000.00	
GRAN TOTAL							L. 60,640.00	

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.60,640.00 Sesenta mil seiscientos cuarenta Lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



MELVIN ABEL MENDOZA
CONTRATISTA





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTeca, CHOLUTeca

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **JESUS ALBERTO FLORES** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0601198200945 transportista de material y dueño de volqueta con Placa **AAJ-0026**. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que Consiste en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripción	Volumen Acarreado (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	AAJ-0026	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
2/2/2023	AAJ-0026	8	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	96	L 960.00	L 7,680.00	Construccion de pavimento
3/2/2023	AAJ-0026	8	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	96	L 960.00	L 7,680.00	Construccion de pavimento
4/2/2023	AAJ-0026	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
6/2/2023	AAJ-0026	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
7/2/2023	AAJ-0026	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
8/2/2023	AAJ-0026	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
9/2/2023	AAJ-0026	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
14/2/2023	AAJ-0026	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
15/2/2023	AAJ-0026	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	84	L 960.00	L 6,720.00	Construccion de pavimento
16/2/2023	AAJ-0026	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	84	L 960.00	L 6,720.00	Construccion de pavimento
17/2/2023	AAJ-0026	2	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	24	L 960.00	L 1,920.00	Construccion de pavimento
21/2/2023	AAJ-0026	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
22/2/2023	AAJ-0026	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
23/2/2023	AAJ-0026	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
24/2/2023	AAJ-0026	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
25/2/2023	AAJ-0026	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
27/2/2023	AAJ-0026	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
28/2/2023	AAJ-0026	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	84	L 960.00	L 6,720.00	Construccion de pavimento
Total de Viajes					Sub Total		L 105,600.00	
					DEDUCCION DE COMBUSTIBLE		L 20,000.00	
					GRAN TOTAL		L 85,600.00	

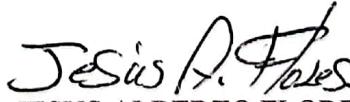


ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.85,600.00 ochenta y cinco mil seiscientos lempiras exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.


QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


JESUS ALBERTO FLORES
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **JOSÉ ALFREDO NAJAR MALDONADO**, mayor de edad, hondureño, con número de identidad No. 0601-1984-00154, dueño de una Cargadora 926 Cat. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en: cargando material para construcción de pavimento en Barrio la Cruz, Col.Julio Midence y Col.Inmaculada Concepcion de esta ciudad de Choluteca

Fecha	Maquina	Descripcion	Horometro Inicial	Horometro Final	Horas al Dia	Precio (Lps/Hora)	Total	OBSERVACION
1/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en barrio la Cruz	199.2	206.3	7.1	L 1,000.00	L 7,100.00	Construccion de pavimento
2/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en barrio la Cruz	206.3	212.7	6.4	L 1,000.00	L 6,400.00	Construccion de pavimento
3/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en barrio la Cruz	212.7	218.5	5.8	L 1,000.00	L 5,800.00	Construccion de pavimento
6/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en barrio la Cruz	218.5	226.6	8.1	L 1,000.00	L 8,100.00	Construccion de pavimento
7/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en barrio la Cruz	226.6	235.1	8.5	L 1,000.00	L 8,500.00	Construccion de pavimento
8/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en barrio la Cruz	235.1	239.9	4.8	L 1,000.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
9/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en barrio la Cruz	239.9	247.5	7.6	L 1,000.00	L 7,600.00	Construccion de pavimento
15/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en barrio la Cruz	247.5	258.4	8.1	L 1,000.00	L 8,100.00	Construccion de pavimento
17/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en barrio la Cruz	258.4	263.1	4.7	L 1,000.00	L 4,700.00	Construccion de pavimento
21/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en Col.Julio Midence,Col.Inmaculada Concepcion	263.1	270.4	7.3	L 1,000.00	L 7,300.00	Construccion de pavimento
22/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en Col.Julio Midence,Col.Inmaculada Concepcion	270.4	274.4	4	L 1,000.00	L 4,000.00	Construccion de pavimento
24/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en Col.Julio Midence,Col.Inmaculada Concepcion	274.4	279.5	5.1	L 1,000.00	L 5,100.00	Construccion de pavimento
27/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en Col.Julio Midence,Col.Inmaculada Concepcion	279.5	286.3	6.8	L 1,000.00	L 6,800.00	Construccion de pavimento
28/2/2023	Cargadora 926 Cat	cargando material de corte en Col.Julio Midence,Col.Inmaculada Concepcion	286.3	292.3	6	L 1,000.00	L 6,000.00	Construccion de pavimento
total de horas					90.3			

Sub Total	L 90,300.00
DEDUCCION DE COMBUSTIBLE	L 15,000.00
GRAN TOTAL	L 75,300.00



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.75,300.00 Setenta y cinco mil trescientos lempiras, procedente de los fondos Municipales. **CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto objeto de este contrato dentro de 60 días calendario (Dos meses) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **SEXTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEPTIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMASEGUNDA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE ALFREDO NAJAR
CONTRATISTA





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTeca, CHOLUTeca

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **JOSE NAPOLEON LAINEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0601-1975-01910, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **TCJ-9230**. Con domicilio en Choluteca, Departamentode Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que Consiste en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes,la Cruz,Col.Venecia,Col.Julio Midence de esta ciudad de Choluteca ,de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripción	Volumen Acarreo (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
9/2/2023	TCJ-9230	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz,Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construcción de pavimento
15/2/2023	TCJ-9230	8	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Venecia y Col.Julio Midence	96	L 960.00	L 7,680.00	Construcción de pavimento
16/2/2023	TCJ-9230	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Venecia y Col.Julio Midence	84	L 960.00	L 6,720.00	Construcción de pavimento
17/2/2023	TCJ-9230	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Venecia y Col.Julio Midence	36	L 960.00	L 2,880.00	Construcción de pavimento
21/2/2023	TCJ-9230	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Julio Midence y Inmaculada Concepcion	84	L 960.00	L 6,720.00	Construcción de pavimento
22/2/2023	TCJ-9230	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
23/2/2023	TCJ-9230	2	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Julio Midence y Inmaculada Concepcion	24	L 960.00	L 1,920.00	Construcción de pavimento
24/2/2023	TCJ-9230	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construcción de pavimento
27/2/2023	TCJ-9230	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
28/2/2023	TCJ-9230	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Julio Midence y Inmaculada Concepcion	36	L 960.00	L 2,880.00	Construcción de pavimento
Total de viajes		50.00				Sub Total	L 48,000.00	
DEDUCCION DE COMBUSTIBLE							L 2,000.00	
GRAN TOTAL							L 46,000.00	

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL**



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTeca, CHOLUTeca

CONTRATO: el monto del contrato es L.46,000.00 Cuarenta y seis mil Lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitres.



QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE NAPOLEON LAINEZ
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **JOSE NAPOLEON LAINEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0601-1975-01910, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **TCJ-7122** Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato Consiste en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripcion	Volumen Acarreo (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	TCJ-7122	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuentes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
2/2/2023	TCJ-7122	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuentes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
3/2/2023	TCJ-7122	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuentes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
4/2/2023	TCJ-7122	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuentes	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
6/2/2023	TCJ-7122	3	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	36	L 960.00	L 2,880.00	Construccion de pavimento
7/2/2023	TCJ-7122	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
8/2/2023	TCJ-7122	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
9/2/2023	TCJ-7122	4	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
14/2/2023	TCJ-7122	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
15/2/2023	TCJ-7122	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
16/2/2023	TCJ-7122	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
17/2/2023	TCJ-7122	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
21/2/2023	TCJ-7122	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
28/2/2023	TCJ-7122	9	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	108	L 960.00	L 8,640.00	Construccion de pavimento
Total de viajes		71.00						
Sub Total							L 68,160.00	
DEDUCCION DE COMBUSTIBLE							L 20,000.00	
GRAN TOTAL							L 48,160.00	

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL**



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO: el monto del contrato es L.48,160.00 cuarenta y ocho mil ciento sesenta Lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SÉPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.



QUINTÍN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE NAPOLEON LAINEZ
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO.

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, **JOSE NAPOLEON LAINEZ**, con No.0601-1975-01910 dueño de una Retro excavadora 410G. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en: cargando material de corte de calle para construcción de pavimento en Col.Inmaculada Concepcion, del municipio de Choluteca.

Fecha	Maquina	Descripcion	Horometro Inicial	Horometro Final	Horas al Dia	Precio (Lps/Hora)	Total	OBSERVACION
1/2/2023	Retroexcavadora 410G	Cargando material de corte en Col.Inmaculada Concepcion	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.8	L 900.00	L 7,020.00	Construccion de pavimentacion participativa
2/2/2023	Retroexcavadora 410G	Cargando material de corte en Col.Inmaculada Concepcion	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.3	L 900.00	L 6,570.00	Construccion de pavimentacion participativa
3/2/2023	Retroexcavadora 410G	Cargando material de corte en Col.Inmaculada Concepcion	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.5	L 900.00	L 6,750.00	Construccion de pavimentacion participativa
6/2/2023	Retroexcavadora 410G	Cargando material de corte en Col.Inmaculada Concepcion	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.9	L 900.00	L 6,210.00	Construccion de pavimentacion participativa
7/2/2023	Retroexcavadora 410G	Cargando material de corte en Col.Inmaculada Concepcion	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.8	L 900.00	L 6,120.00	Construccion de pavimentacion participativa
8/2/2023	Retroexcavadora 410G	Cargando material de corte en Col.Inmaculada Concepcion	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.5	L 900.00	L 6,750.00	Construccion de pavimentacion participativa
9/2/2023	Retroexcavadora 410G	Cargando material de corte en Col.Inmaculada Concepcion	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.9	L 900.00	L 6,210.00	Construccion de pavimentacion participativa
10/2/2023	Retroexcavadora 410G	Cargando material de corte en Col.Inmaculada Concepcion	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.8	L 900.00	L 6,120.00	Construccion de pavimentacion participativa
SUB-TOTAL							L 51,750.00	
DEDUCCION DE COMBUSTIBLE							L 5,000.00	
GRAN TOTAL							L 46,750.00	

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.46, 750.00 cuarenta y seis mil setecientos cincuenta lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTeca, CHOLUTeca

SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto objeto de este contrato dentro de 60 días calendario (Dos meses) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **SEXTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEPTIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA SEGUNDA:** **ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Cholul de Cholul, Departamento de Cholul al primer día del mes de Febrero del año 2023.



QUINTÍN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE NAPOLEON LAINEZ
PROPIETARIO



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **ROLANDO VALLADARES GALO**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0601-1965-00882 transportista de material y dueño de volqueta con Placa **TCJ-7597**. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectuó y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** consiste en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, Fuertes, Col. Venecia, Col. Julio Midence, Cruz de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

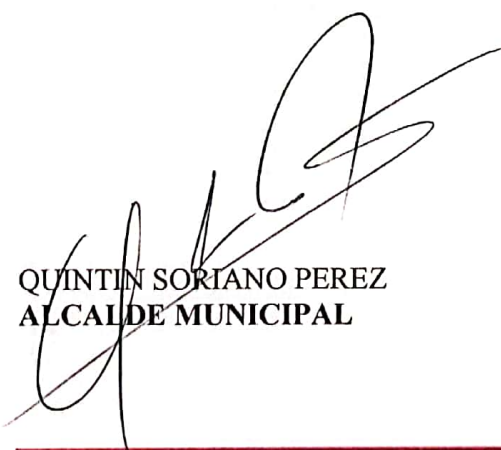
Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripción	Volumen Acarreado (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	TCJ-7597	7	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	35	L 400.00	L 2,800.00	Construcción de pavimento
2/2/2023	TCJ-7597	8	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	40	L 400.00	L 3,200.00	Construcción de pavimento
3/2/2023	TCJ-7597	8	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	40	L 400.00	L 3,200.00	Construcción de pavimento
4/2/2023	TCJ-7597	8	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	40	L 400.00	L 3,200.00	Construcción de pavimento
6/2/2023	TCJ-7597	7	5	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz Inmaculada Concepcion	35	L 400.00	L 2,800.00	Construcción de pavimento
7/2/2023	TCJ-7597	8	5	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz Inmaculada Concepcion	40	L 400.00	L 3,200.00	Construcción de pavimento
8/2/2023	TCJ-7597	7	5	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz Inmaculada Concepcion	35	L 400.00	L 2,800.00	Construcción de pavimento
9/2/2023	TCJ-7597	8	5	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz Inmaculada Concepcion	40	L 400.00	L 3,200.00	Construcción de pavimento
14/2/2023	TCJ-7597	7	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	35	L 400.00	L 2,800.00	Construcción de pavimento
15/2/2023	TCJ-7597	8	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	40	L 400.00	L 3,200.00	Construcción de pavimento
16/2/2023	TCJ-7597	7	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	35	L 400.00	L 2,800.00	Construcción de pavimento
17/2/2023	TCJ-7597	6	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	30	L 400.00	L 2,400.00	Construcción de pavimento
21/2/2023	TCJ-7597	8	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	40	L 400.00	L 3,200.00	Construcción de pavimento
22/2/2023	TCJ-7597	7	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	35	L 400.00	L 2,800.00	Construcción de pavimento
23/2/2023	TCJ-7597	8	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	40	L 400.00	L 3,200.00	Construcción de pavimento
24/2/2023	TCJ-7597	8	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	40	L 400.00	L 3,200.00	Construcción de pavimento
25/2/2023	TCJ-7597	7	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	35	L 400.00	L 2,800.00	Construcción de pavimento
27/2/2023	TCJ-7597	6	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	30	L 400.00	L 2,400.00	Construcción de pavimento
28/2/2023	TCJ-7597	7	5	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	35	L 400.00	L 2,800.00	Construcción de pavimento
Total de viajes		140.00				Sub Total	L 56,000.00	
						GRAN TOTAL	L 56,000.00	

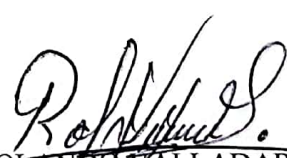


ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.56,000.00 cincuenta y seis mil lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitres.


QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


ROLANDO VALLADARES GALO
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **ROLANDO VALLADARES GALO**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0601-1965-00882 transportista de material y dueño de volqueta con Placa **TCJ-9126**. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** consiste en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripción	Volumen Acarreado (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	TCJ-9126	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	84	L 960.00	L 6,720.00	Construccion de pavimento
2/2/2023	TCJ-9126	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
3/2/2023	TCJ-9126	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
4/2/2023	TCJ-9126	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
6/2/2023	TCJ-9126	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
7/2/2023	TCJ-9126	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
8/2/2023	TCJ-9126	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
9/2/2023	TCJ-9126	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
14/2/2023	TCJ-9126	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
15/2/2023	TCJ-9126	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
16/2/2023	TCJ-9126	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
17/2/2023	TCJ-9126	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
21/2/2023	TCJ-9126	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
22/2/2023	TCJ-9126	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
23/2/2023	TCJ-9126	2	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	24	L 960.00	L 1,920.00	Construccion de pavimento
24/2/2023	TCJ-9126	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	36	L 960.00	L 2,880.00	Construccion de pavimento
25/2/2023	TCJ-9126	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	36	L 960.00	L 2,880.00	Construccion de pavimento
27/2/2023	TCJ-9126	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
28/2/2023	TCJ-9126	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
Total de viajes		93.00						
Sub Total							L 89,280.00	
DEDUCCION DE COMBUSTIBLE							L 20,000.00	
GRAN TOTAL							L 69,280.00	



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.69,280.00 sesenta y nueve mil doscientos ochenta lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ROLANDO VALLADARES GALO
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **OSCAR EMILIO MARTINEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0609-1974-00369, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **AAI-5176** Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripcion	Volumen Acarreado (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	AAI-5176	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
2/2/2023	AAI-5176	8	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	96	L 960.00	L 7,680.00	Construccion de pavimento
22/2/2023	AAI-5176	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
23/2/2023	AAI-5176	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
24/2/2023	AAI-5176	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
27/2/2023	AAI-5176	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
28/2/2023	AAI-5176	9	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	108	L 960.00	L 8,640.00	Construccion de pavimento
Total de viajes		46.00				Sub Total	L 44,160.00	
DEDUCCION DE COMBUSTIBLE							L 15,000.00	
GRAN TOTAL							L 29,160.00	

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.29,160.00 veintinueve mil ciento sesenta lempiras exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR MARTINEZ
CONTRATISTA





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA RECONSTRUCCION DE CALLES NO PAVIMENTADAS

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021, emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **OSCAR EMILIO MARTINEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0609-1974-00369, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **HCQ-9687** Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que Consiste en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepción, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m³)	Descripción	Volumen Acarreo (m³)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
12/2/2023	HCQ-9687	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepción y Fuertes	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
7/2/2023	HCQ-9687	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepción y Fuertes	84	L 960.00	L 6,720.00	Construcción de pavimento
3/2/2023	HCQ-9687	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepción y Fuertes	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
4/2/2023	HCQ-9687	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepción y Fuertes	48	L 960.00	L 3,840.00	Construcción de pavimento
6/2/2023	HCQ-9687	3	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepción	36	L 960.00	L 2,880.00	Construcción de pavimento
7/2/2023	HCQ-9687	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepción	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
8/2/2023	HCQ-9687	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepción	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
9/2/2023	HCQ-9687	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepción	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
14/2/2023	HCQ-9687	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	48	L 960.00	L 3,840.00	Construcción de pavimento
16/2/2023	HCQ-9687	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	72	L 960.00	L 5,760.00	Construcción de pavimento
17/2/2023	HCQ-9687	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	36	L 960.00	L 2,880.00	Construcción de pavimento
21/2/2023	HCQ-9687	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepción	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
28/2/2023	HCQ-9687	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepción	48	L 960.00	L 3,840.00	Construcción de pavimento
Total de viajes					Sub Total		L 58,560.00	
					GRAN TOTAL		L 58,560.00	

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.58,560.00 cincuenta y ocho mil quinientos sesenta Lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación.

CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR MARTINEZ
CONTRATISTA





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **CARLOS ALBERTO REYES CAMPOS**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0601-1979-01946, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **TCJ-9139**. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripción	Volumen Acarreado (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	TCJ-9139	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construcción de pavimento
2/2/2023	TCJ-9139	2	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	24	L 960.00	L 1,920.00	Construcción de pavimento
3/2/2023	TCJ-9139	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construcción de pavimento
Total de viajes		14.00			Sub Total		L 13,440.00	
					GRAN TOTAL		L 13,440.00	

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.13,440.00 trece mil cuatrocientos cuarenta lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado.



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD: LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinará para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.


QUINTÍN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS ALBERTO REYES.
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **CARLOS ALBERTO REYES CAMPOS**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0601-1979-01946, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **TCJ-9140**. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripcion	Volumen Acarreado (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	TCJ-9140	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Inmaculada Concepcion y Fuertes	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
2/2/2023	TCJ-9140	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Inmaculada Concepcion y Fuertes	84	L 960.00	L 6,720.00	Construccion de pavimento
3/2/2023	TCJ-9140	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Inmaculada Concepcion y Fuertes	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
4/2/2023	TCJ-9140	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Inmaculada Concepcion y Fuertes	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
6/2/2023	TCJ-9140	4	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz,Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
7/2/2023	TCJ-9140	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz,Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
8/2/2023	TCJ-9140	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz,Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
9/2/2023	TCJ-9140	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz,Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
14/2/2023	TCJ-9140	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Venecia y Col.Julio Midence	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
16/2/2023	TCJ-9140	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Venecia y Col.Julio Midence	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
17/2/2023	TCJ-9140	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Venecia y Col.Julio Midence	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
21/2/2023	TCJ-9140	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
22/2/2023	TCJ-9140	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
28/2/2023	TCJ-9140	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col.Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
Total de viajes					Sub Total		L 70,080.00	
					DEDUCCION DE COMBSUTIBLE		L 20,000.00	
					GRAN TOTAL		L 50,080.00	

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL**



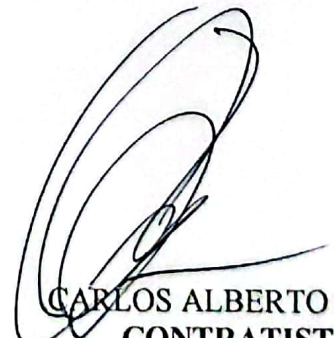
ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTeca, CHOLUTeca

CONTRATO: el monto del contrato es L.50,080.00 Cincuenta mil ochenta lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.



QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



CARLOS ALBERTO REYES.
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **CARLOS ALBERTO REYES CAMPOS**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0601-1979-01946, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **TCJ-9141**. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripción	Volumen Acarreo (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
2/2/2023	TCJ-9141	8	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	96	L 960.00	L 7,680.00	Construcción de pavimento
3/2/2023	TCJ-9141	8	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	96	L 960.00	L 7,680.00	Construcción de pavimento
6/2/2023	TCJ-9141	3	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	36	L 960.00	L 2,880.00	Construcción de pavimento
7/2/2023	TCJ-9141	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construcción de pavimento
8/2/2023	TCJ-9141	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
9/2/2023	TCJ-9141	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construcción de pavimento
15/2/2023	TCJ-9141	8	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	96	L 960.00	L 7,680.00	Construcción de pavimento
16/2/2023	TCJ-9141	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	84	L 960.00	L 6,720.00	Construcción de pavimento
17/2/2023	TCJ-9141	2	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	24	L 960.00	L 1,920.00	Construcción de pavimento
21/2/2023	TCJ-9141	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
22/2/2023	TCJ-9141	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
23/2/2023	TCJ-9141	1	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	12	L 960.00	L 960.00	Construcción de pavimento
24/2/2023	TCJ-9141	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	36	L 960.00	L 2,880.00	Construcción de pavimento
25/2/2023	TCJ-9141	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construcción de pavimento
28/2/2023	TCJ-9141	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construcción de pavimento
Total de viajes		78.00						
						Sub Total	L 74,880.00	
						GRAN TOTAL	L 74,880.00	

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL**



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO: el monto del contrato es L.74,880.00 Setenta y cuatro mil ochocientos ochenta Lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca a los dos día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.


QUINTÍN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS ALBERTO REYES.
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO.

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, **OSCAR ORLANDO BAQUEDANO**, con No.0601-1980-01186 dueño de una Retro excavadora JD 410G. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en construcción de alcantarillado sanitario en Barrio Brazil, Estruendo, Col. La Venecia

Fecha	Maquina	Descripcion	Horometro Inicial	Horometro Final	Horas al Dia	Precio (Lps/Hora)	Total	OBSERVACION
1/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	8.1	L 900.00	L 7,290.00	Barrio Brazil
2/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.6	L 900.00	L 6,840.00	Barrio Brazil
3/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	8	L 900.00	L 7,200.00	Barrio Brazil
4/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.4	L 900.00	L 6,660.00	Barrio Brazil
6/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	8.3	L 900.00	L 7,470.00	Barrio Brazil
7/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	8.2	L 900.00	L 7,380.00	Barrio Brazil
8/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.4	L 900.00	L 6,660.00	Barrio Brazil
9/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.2	L 900.00	L 6,480.00	Barrio Brazil
10/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.3	L 900.00	L 6,570.00	Barrio Brazil
11/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7	L 900.00	L 6,300.00	Barrio Brazil
13/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	8.1	L 900.00	L 7,290.00	Barrio el Estruendo
14/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.5	L 900.00	L 6,750.00	Barrio el Estruendo
15/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.6	L 900.00	L 6,840.00	Barrio el Estruendo
16/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.2	L 900.00	L 6,480.00	Barrio el Estruendo
17/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7	L 900.00	L 6,300.00	Barrio el Estruendo
18/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.5	L 900.00	L 5,850.00	Barrio el Estruendo



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

20/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.6	L 900.00	L 6,840.00	Col.Venedia
21/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	8	L 900.00	L 7,200.00	Col.Venedia
22/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.3	L 900.00	L 6,570.00	Col.Venedia
23/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.7	L 900.00	L 6,930.00	Col.Venedia
24/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.8	L 900.00	L 7,020.00	Col.Venedia
25/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.2	L 900.00	L 5,580.00	Col.Venedia
27/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	8	L 900.00	L 7,200.00	Col.Venedia
28/2/2023	Retroexcavadora 410 G JD	Construccion de alcantarillado sanitario	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.6	L 900.00	L 6,840.00	Col.Venedia
cantidad de horas					180.6			
SUBTOTAL							L162,540.00	
DEDUCIBLE DE COMBUSTIBLE							L 3,000.00	
GRAN TOTAL							L159,540.00	

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.159,540.00 ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto objeto de este contrato dentro de 60 días calendario (Dos meses) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **SEXTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEPTIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA SEGUNDA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año 2023.

QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



OSCAR ORLANDO BAQUEDAN
PROPIETARIO





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **OSCAR ORLANDO BAQUEDANO ORDOÑEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0601-1980-01186, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **TCJ-0844**. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectuó y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m³)	Descripcion	Volumen Acarreado (m³)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	TCJ-0844	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
2/2/2023	TCJ-0844	7	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	84	L 960.00	L 6,720.00	Construccion de pavimento
3/2/2023	TCJ-0844	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
4/2/2023	TCJ-0844	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
6/2/2023	TCJ-0844	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
7/2/2023	TCJ-0844	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
8/2/2023	TCJ-0844	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
9/2/2023	TCJ-0844	6	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
14/2/2023	TCJ-0844	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
15/2/2023	TCJ-0844	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
16/2/2023	TCJ-0844	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
17/2/2023	TCJ-0844	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	36	L 960.00	L 2,880.00	Construccion de pavimento
21/2/2023	TCJ-0844	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
22/2/2023	TCJ-0844	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
23/2/2023	TCJ-0844	3	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	36	L 960.00	L 2,880.00	Construccion de pavimento
24/2/2023	TCJ-0844	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
25/2/2023	TCJ-0844	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
27/2/2023	TCJ-0844	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
28/2/2023	TCJ-0844	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
Total de viajes					Sub Total		L 96,960.00	
					GRAN TOTAL		L 96,960.00	



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.96,960.00 noventa y seis mil novecientos sesenta lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



OSCAR ORLANDO BAQUEDANO
CONTRATISTA





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA RECONSTRUCCION DE CALLE NO PAVIMENTADAS

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, señor: **LEONARDO ERNESTO SALGADO NUÑEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0715-1986-00332, transportista de material y dueño de volqueta con Placa **TCJ-9116** Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en Servicio de acarreo de material de corte de calle para construcción de pavimento en: Col. Inmaculada Concepcion, fuertes, la Cruz, Col. Venecia, Col. Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, de esta ciudad de Choluteca.

Fecha	Placa	Viajes	Capacidad (m3)	Descripcion	Volumen Acarreado (m3)	Precio (Lps/Viaje)	Total Acarreo (Lps)	Proyecto
1/2/2023	TCJ-9116	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
2/2/2023	TCJ-9116	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
3/2/2023	TCJ-9116	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
4/2/2023	TCJ-9116	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Inmaculada Concepcion y Fuertes	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
6/2/2023	TCJ-9116	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
7/2/2023	TCJ-9116	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
8/2/2023	TCJ-9116	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
9/2/2023	TCJ-9116	5	12	acarreo de material de corte de calle en barrio la Cruz, Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
14/2/2023	TCJ-9116	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
15/2/2023	TCJ-9116	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
16/2/2023	TCJ-9116	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
17/2/2023	TCJ-9116	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Venecia y Col. Julio Midence	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
21/2/2023	TCJ-9116	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
22/2/2023	TCJ-9116	6	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	72	L 960.00	L 5,760.00	Construccion de pavimento
23/2/2023	TCJ-9116	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
24/2/2023	TCJ-9116	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
25/2/2023	TCJ-9116	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
27/2/2023	TCJ-9116	4	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	48	L 960.00	L 3,840.00	Construccion de pavimento
28/2/2023	TCJ-9116	5	12	acarreo de material de corte de calle en Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion	60	L 960.00	L 4,800.00	Construccion de pavimento
Total de viajes					Sub Total		L 93,120.00	
					GRAN TOTAL		L 93,120.00	



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.93,120.00 noventa y tres mil ciento veinte lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

QUINTIN SORIANO PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL



LEONARDO E. S. GADOL
CONTRATISTA





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO.

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, **LEONARDO ERNESTO SALGADO**, mayor de edad, hondureño, con RTN numérico No.0715-1986-00332, dueño de una vibro compactador DYNAPAC Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en: Compactación de terreno en proyecto de construcción de pavimento en barrio la Venecia, Col. Las Acacias, Col. Julio Midence, Col. Maria Milagrosa, Inmaculada Concepcion y los Fuertes, del municipio de Choluteca.

Fecha	Maquina	Descripcion	Horometro Inicial	Horometro Final	Horas al Dia	Precio (Lps/hora)	Total (Lps)	OBSERVACION
1/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.4	1,000.00	L. 7,400.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
2/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.2	1,000.00	L. 6,200.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
3/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.1	1,000.00	L. 7,100.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
4/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.5	1,000.00	L. 6,500.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
6/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.2	1,000.00	L. 6,200.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
7/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.5	1,000.00	L. 6,500.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
8/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.3	1,000.00	L. 6,300.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
9/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.4	1,000.00	L. 7,400.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
10/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.1	1,000.00	L. 6,100.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
11/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6	1,000.00	L. 6,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
13/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.2	1,000.00	L. 7,200.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
14/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.5	1,000.00	L. 6,500.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
15/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.4	1,000.00	L. 6,400.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
16/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6	1,000.00	L. 6,000.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
17/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.6	1,000.00	L. 6,600.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
18/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.1	1,000.00	L. 7,100.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
20/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.6	1,000.00	L. 6,600.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
21/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.4	1,000.00	L. 6,400.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
22/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6	1,000.00	L. 6,000.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
23/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.3	1,000.00	L. 6,300.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
24/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7	1,000.00	L. 7,000.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
25/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.1	1,000.00	L. 6,100.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
27/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	7.1	1,000.00	L. 7,100.00	Col. Inmaculada Concepcion y los Fuertes
28/2/2023	Vibrocompactador DYNAPAC	Construccion de pavimento	7:00 a. m.	5:00 p. m.	6.5	1,000.00	L. 6,500.00	Col. Inmaculada Concepcion y los Fuertes
TOTAL HORAS					157.50			
SubTotal							L. 308,900.00	
Deducción de combustible							L. 20,000.00	
GRAN TOTAL							L288,900.00	



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.288,900.00 Doscientos ochenta y ocho mil novecientos lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto objeto de este contrato dentro de 60 días calendario (Dos meses) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **SEXTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEPTIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA SEGUNDA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintitres.


QUINTÍN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


LEONARDO ERNESTO SALGADO
PROPIETARIO





ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE TANQUE DE AGUA PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74, 2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, la empresa : **CHRISTIAN ISAAC AGUILERA CARRANZA** con id No.0616-1995-00211 ,dueño de un Tanque de Agua con Placa **TCJ-6764** Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectué y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en: Servicio de tanque de agua para proyecto de construcción de pavimento en barrio la Venecia, Acacias, Col. Julio Midence, Inmaculada Concepcion, Col. Maria Milagrosa y los Fuertes de esta Ciudad de Choluteca.

Fecha	Maquina	Descripción	Cantidad de dias trabajados al Dia	Precio (Lps/Dia)	Total (Lps)	OBSERVACION
1/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
2/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
3/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
6/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
7/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
8/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
9/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
10/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
11/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
13/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
14/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
15/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
16/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
17/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

18/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
20/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
21/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
22/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
23/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
24/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
25/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
27/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Inmaculada Concepcion y los Fuertes
28/2/2023	Tanque de Agua	Servicio de agua para construccion de pavimento	1	4,000.00	L. 4,000.00	Col. Inmaculada Concepcion y los Fuertes
			23.00			

SubTotal	L. 92,000.00
Deducccion de combustible	L. 20,000.00
Gran total	L. 72,000.00

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete al acarreo de material selecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L. 72,000.00 Setenta y dos mil lempiras Exactos, procedente de los fondos Municipales. **TERCERA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a acarrear el material objeto de este contrato dentro de 30 días calendario (un mes) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **QUINTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés.

QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



CHRISTIAN ISACC AGUILERA
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO.

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0605-1959-00254, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado según Acta Especial No.74-2021 del 20 de diciembre del 2021 emitida por Tribunal Nacional de Elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, **CRISTOBAL BONILLA**, con numero de identidad 1701-1985-02781, dueños de Una motoniveladora CAT 140 G. Con domicilio en Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de contratista, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del Municipio, se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de los proyectos que efectuó y encargada de administrar los proyectos en lo que corresponde, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA;** la persona natural o jurídica debidamente calificada. **EL PROYECTO** es el objeto de este contrato y que consiste en: construcción de pavimentación en barrio la Venecia, Col las Acacias, Col. Julio Midence, Inmaculada Concepcion, Maria Milagrosa, Venecia, Los Fuertes, del municipio de Choluteca.

Fecha	Maquina	Descripcion	Horometro Inicial	Horometro Final	Horas al Dia	Precio (Lps/Hora)	Total (Lps)	OBSERVACION
1/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7	L1,800.00	L 12,600.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
2/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.6	L1,800.00	L 13,680.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
3/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.8	L1,800.00	L 14,040.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
6/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.5	L1,800.00	L 13,500.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
7/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.4	L1,800.00	L 13,320.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
8/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.4	L1,800.00	L 13,320.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
9/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.7	L1,800.00	L 13,860.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
10/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.4	L1,800.00	L 13,320.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
11/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.5	L1,800.00	L 13,500.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
13/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.4	L1,800.00	L 13,320.00	Barrio la Venecia y Col. Las Acacias
14/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.5	L1,800.00	L 13,500.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
15/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.5	L1,800.00	L 13,500.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
16/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.6	L1,800.00	L 13,680.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
17/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.4	L1,800.00	L 13,320.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
18/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	8	L1,800.00	L 14,400.00	Col. Julio Midence y Inmaculada Concepcion
20/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.9	L1,800.00	L 14,220.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
21/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.9	L1,800.00	L 14,220.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
22/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.5	L1,800.00	L 13,500.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
23/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.7	L1,800.00	L 13,860.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
24/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.9	L1,800.00	L 14,220.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
25/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.8	L1,800.00	L 14,040.00	Col. Maria Milagrosa, venecia, Col. Inmaculada Concepcion
27/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.8	L1,800.00	L 14,040.00	Col. Inmaculada Concepcion y los Fuertes
28/2/2023	Motoniveladora Cat 140G	Construccion de pavimento	07:00am	5:00 p. m.	7.8	L1,800.00	L 14,040.00	Col. Inmaculada Concepcion y los Fuertes
TOTAL HORAS					175.00			

SubTotal	L. 315,000.00
Deducción de combustible	L. 70,000.00
Gran total	L. 245,000.00

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto para uso en las obras que conforman EL PROYECTO según los



ALCALDIA MUNICIPAL CHOLUTECA, CHOLUTECA

precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es L.245,000.00 Doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos procedente de los fondos Municipales. **CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuara pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones mensual por parte de EL CONTRATISTA revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR de obras (INGENIERO MUNICIPAL) para el pago de la estimación. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el proyecto objeto de este contrato dentro de 60 días calendario (Dos meses) contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, conforme a la Formulación y el Presupuesto del Proyecto contratado. **SEXTA: ROL DE LA COMUNIDAD:** LA COMUNIDAD, deberá tener libre acceso a las obras en construcción, y anotar comentarios en la Bitácora el Proyecto. No podrá sin embargo dar ninguna instrucción a EL CONTRATISTA:- La Municipalidad coordinara para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista. EL SUPERVISOR dará instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia del servicio de acarreo. **SEPTIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúa la ejecución del proyecto: por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones se sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **SEPTIMA SEGUNDAp: ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en tres originales de igual contenido en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca al primer día del mes de Febrero del año 2023.

QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



CRISTOBAL BARRALLA
PROPIETARIO

